

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL PAMPLONA

Número 3

Cédula de notificación

En el procedimiento ordinario número 540 de 2012, seguido en este Juzgado a instancia de David Dura Cruz, contra Socamse Servicios Generales, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad deducida por David Dura Cruz, frente a la empresa Socamse Servicios Generales, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a abonar al actor la suma de 1.936,00 euros brutos (s.e.u.o.), más el interés moratorio del 10 por 100 devengado de dicha cantidad.

Debo condenar y condeno asimismo al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por la anterior declaración.

Notifíquese a las partes la anterior sentencia, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, salvo el recurso de suplicación por quebrantamiento de forma, conforme al artículo 191.3 apartado d) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Socamse Servicios Generales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que no se llevará a cabo ninguna otra notificación, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pamplona 4 de febrero de 2013.—La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.

N.º I.-1294